

Aviso de derechos



FECHA: 06/05/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	UNIFIN
RAZÓN SOCIAL	UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN ACCIONES CUBIERTO CON LA MISMA SERIE	17/05/2021

PROPORCIÓN

.0333773699518 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) 'A' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) 'A' CUPON 0 15000000 TITULOS PRODUCTO X 485300000 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

LUGAR DE PAGO

S.D. INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo "Unifin" o la "Sociedad", indistintamente), celebrada el 30 de abril de 2021 (la "Asamblea Anual de Accionistas"), conforme a las cuales se aprobó, entre otro asuntos, el decreto de un dividendo en favor de los accionistas de la Sociedad, proveniente de las utilidades retenidas de la Sociedad y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada a partir del 1 de enero de 2014, pagadero en especie mediante la entrega de 15,000,000 (quince millones) de acciones de la Serie "A" representativas del capital social de la Sociedad mantenidas en tenencia propia, se informa a los accionistas de la Sociedad que la fecha de pago de dicho dividendo en acciones será el día 17 de mayo de 2021 (la "Fecha de Pago"). Las 15,000,000 (quince millones) de acciones a ser entregadas a los accionistas de la Sociedad serán distribuidas entre los titulares de acciones representativas del capital social de la Sociedad al día 13 de mayo de 2021 - fecha ex-cupón - a un factor de canje de

FECHA: 06/05/2021

0.03337736995180910 acciones por cada acción en circulación a dicha fecha ex-cupón. En caso de que el factor de canje sufra cualquier modificación en virtud del número de acciones en circulación a la fecha ex-cupón antes mencionada, la Sociedad lo informará oportunamente a los accionistas de la Sociedad.

No se entregarán fracciones de acciones. Cualquier saldo no correspondiente a una unidad de acción completa se entregará al accionista en efectivo. Las cantidades en efectivo correspondientes se determinarán en función del precio de mercado de las acciones de la Serie "A" representativas del capital social de Unifin al cierre de la sesión bursátil en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. del día hábil anterior a la Fecha de Pago.

Con la finalidad de llevar a cabo la entrega de las acciones objeto del dividendo aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas, Unifin instruyó a Casa de Bolsa Ve Por Más, S.A. de C.V. Grupo Financiero Ve Por Más ("Ve Por Más") a efecto de que dicha casa de bolsa solicite a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. ("Indeval") que sean retiradas del contrato de intermediación bursátil correspondiente al fondo de recompra de Unifin, la cantidad de 15,000,000 (quince millones) de acciones, para que las mismas sean entregadas y distribuidas a los accionistas de conformidad con lo previsto en el presente aviso.

Características de las Acciones

Las acciones a ser entregadas a los accionistas serán acciones de la Serie "A" que actualmente se encuentran en tenencia propia de la Sociedad, adquiridas como parte de la operación de su fondo de recompra, con cargo a su capital contable, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, las cuales tendrán las mismas características y derechos de las acciones de la Serie "A" que se encuentran actualmente en circulación.

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2014

La Asamblea Anual de Accionistas resolvió que el dividendo decretado por dicha Asamblea se pague con cargo al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) a que refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta generada a partir del 1 de enero de 2014, por lo tanto, resultaría aplicable una retención a los accionistas personas físicas residentes en México y personas físicas y morales residentes en el extranjero del 10% (diez por ciento) por concepto del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido en los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual en el caso de los residentes en el extranjero, pudiera reducirse en la medida en que les apliquen beneficios de los tratados internacionales para evitar la doble tributación.

Estados Financieros

En términos del artículo 19 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la distribución de utilidades sólo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobados por la asamblea de socios o accionistas los estados financieros que las arrojen. Así, el dividendo descrito en este aviso se paga con base en los estados financieros auditados anuales del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, mismos que fueron aprobados por la Asamblea Anual de Accionistas.

Liquidación y Pago

En la Fecha de Pago, Unifin entregará a sus accionistas las acciones de la Serie "A" que les correspondan en función de tenencia accionaria al factor de canje establecido en el presente aviso. La entrega de las acciones se efectuará por conducto de Indeval de conformidad con los términos y condiciones de los respectivos contratos celebrados por los accionistas con sus intermediarios y las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gastos y comisiones

El dividendo se pagará libre de gastos y de comisiones. No obstante lo anterior, pudieran surgir comisiones de cualquier acuerdo que cada accionista tenga con su custodio que no serán cubiertas por la Sociedad. Por lo cual, se recomienda a todos los accionistas consultar previamente con su custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho custodio deba realizar en la participación del proceso del pago de dividendo previsto en este aviso.

Acciones remanentes y prescripción

Las acciones que no sean entregadas a los accionistas como resultado de este proceso se mantendrán en tenencia propia de Unifin.

En términos del artículo trigésimo cuarto de los estatutos sociales de Unifin, los dividendos no cobrados por los accionistas en un plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha que se fije para su pago prescribirán a favor de la Sociedad.

Registro Contable

El decreto y pago del dividendo, así como la entrega de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, no implican un aumento al capital social autorizado de la Sociedad, ni implicará un aumento de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. El pago del dividendo será registrado contablemente como un cargo a la Cuenta de Utilidades Retenidas por la cantidad equivalente al precio de adquisición de las acciones de la Sociedad, multiplicado por el número de acciones que se entreguen como dividendo, así como una disminución de la cuenta de reserva de acciones del fondo de recompra al valor de dichas acciones. Ambas cuentas forman parte del capital contable de la Sociedad.

Tratamiento fiscal

FECHA: 06/05/2021

A continuación se describen los aspectos fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta aplicable bajo las leyes de México que pudieran ser aplicables al pago del dividendo descrito en este aviso, pero no debe de considerarse como una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que puedan ser relevantes para los accionistas de la Sociedad. El contenido de esta sección no debe de ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de la Sociedad y tiene como único objeto proporcionar información general. La información contenida en esta sección está basada en leyes fiscales de México, vigentes a esta fecha.

Para efectos de las disposiciones fiscales correspondientes, el dividendo en acciones será pagado de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada con posterioridad al 1 de enero de 2014, por lo tanto, resultaría aplicable una retención a los accionistas personas físicas residentes en México y residentes en el extranjero del 10% (diez por ciento) por concepto del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido en los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual en el caso de los residentes en el extranjero, pudiera reducirse en la medida en que les apliquen beneficios de los tratados internacionales para evitar la doble tributación. La retención y entero del impuesto sobre la renta que, en su caso, resulte aplicable se realizará por los intermediarios correspondientes en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, se hace constar que el decreto y pago del dividendo en ningún caso se entenderá como venta de acciones por parte de la Sociedad, ni una solicitud generalizada de renuncia, transmisión derechos de los accionistas o de suscripción de acciones. La Sociedad no ha realizado ni realiza, respecto del dividendo, esfuerzos públicos de venta de cualquier naturaleza de sus acciones y/u oferta pública de las mismas.

OBSERVACIONES